



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 16 de Junio del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000112-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000280-2022/SGEN/RENIEC (14JUN2022) de la Secretaría General, la Hoja de Elevación N° 000289-2022/OPH/UGP/RENIEC (15JUN2022) de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano; la Hoja de Elevación N° 000064-2022/OPH/RENIEC (15JUN2022) de la Oficina de Potencial Humano, y la Hoja de Elevación N° 000218-2022/OAJ/RENIEC (15JUN2022) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, actualizado con la Resolución de Oficina N° 000023-2022/OPH/RENIEC (30MAY2022), considerándose prevista la plaza del cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000031-2022/JNAC/RENIEC (27FEB2022), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, otorgándose el financiamiento correspondiente al cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **qiQPR5Q5BH**



Que, a través del Memorando de Vistos, la Secretaría General, requiere designar al señor JAIME ALEJANDRO HONORES CORONADO, en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en ese contexto, mediante la Hoja de Elevación N° 000289-2022/OPH/UGP/RENIEC (15JUN2022), la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano, informa que el profesional que ocupará el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000106-2021/SGEN/RENIEC (30DIC2021);

Que, en consecuencia, es pertinente la designación del señor JAIME ALEJANDRO HONORES CORONADO, en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, considerado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional, a partir del 17 de junio de 2022;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS - Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 17 de junio de 2022, al señor **JAIME ALEJANDRO HONORES CORONADO**, en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/ght

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **qiQPR5Q5BH**